



Id. document: jwVz tGEV N3p0 KQE3 zSU8 OSNU eMI =  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**D. MANUEL LATORRE HERNÁNDEZ, Secretario del Consejo de Administración de la Mercantil Sociedad Anónima Municipal Actuaciones Urbanas de València, con cargo vigente e inscrito.**

**CERTIFICO:** que en el Libro de Actas correspondiente a la Sociedad Anónima Municipal Actuaciones Urbanas de València, figura la número doscientos treinta del Consejo de Administración, celebrado el día veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, de conformidad con la convocatoria efectuada y Orden del Día establecido, bajo la presidencia de D<sup>a</sup> Sandra Gómez López, quien ostentaba la representación de D<sup>a</sup> Elisa Valía Cotanda, con la asistencia de D. Sergi Campillo Fernández, D<sup>a</sup> Isabel Lozano Lázaro, D. Giuseppe Grezzi, D. Juan Manuel Giner Corell, D. Carlos Mundina Gómez, quien ostentaba la representación de D. Vicente Montañez Valenzuela, y D. Fernando Giner Grima. -----

Actúa como secretario D. Manuel Latorre Hernández. Asiste, el Gerente de la Sociedad, D. Alberto Aznar Traval -----

Abierta la Sesión y declarado válidamente constituido el Consejo, por la asistencia de la mayoría de sus componentes, se pasó a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día, de los que, entre otros, figuraban los siguientes puntos: -----

**UNDÉCIMO. - Aprobación de la bonificación de renta en arrendamiento de locales, propiedad de AUMSA, a entidades el tercer sector.** -----

**DECIMOSEXTO. - Delegación de facultades.** -----

**DECIMOSEPTIMO. - Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.** -----

Transcripción literal de los acuerdos adoptados con respecto a los puntos del Orden del Día citados: -----

**UNDÉCIMO. -** Vista la propuesta de acuerdo formulada por la gerencia, el Consejo de Administración, en relación con este punto, ha adoptado por mayoría, con la abstención de los Sres. Giner Corell, Mundina Gómez por sí y en la representación que ostenta, el acuerdo que a continuación se expresa: -----

**Primero. -** Aplicar una bonificación del 30% en la renta de arrendamiento de locales comerciales, propiedad de AUMSA, durante los DIEZ PRIMEROS AÑOS, en los contratos que se suscriban con entidades del Tercer Sector. -----

El precio del arrendamiento será incrementado con los impuestos que legalmente pudieran corresponderle. -----

La renta se adaptará a las variaciones del coste de la vida, mediante la aplicación de los aumentos o disminuciones que experimente el Índice de Precios de Consumo (IPC General) publicado por el Instituto Nacional de Estadística o cualquier otro organismo que, en su defecto, le sustituya, en un periodo de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de actualización, tomando como mes de referencia para la primera actualización el que corresponda al último índice que estuviera publicado en la fecha de celebración del contrato, y en las sucesivas el que corresponda al último aplicado. Dicha adaptación se realizará cada anualidad. -----

La base para dicha adaptación estará constituida por la renta que esté abonando la parte arrendataria al tiempo de practicarse cada revisión, esto es, la inicial con las variaciones posteriores que hayan sido aplicadas. -----

Publicado el índice correspondiente al mes de la actualización, la parte arrendadora comunicará a la parte arrendataria de forma fehaciente su voluntad de actualizar la renta, expresando la cantidad en que se fija la renta revisada, y adjuntando certificación del Instituto Nacional de Estadística. -----

Si, por el retraso con que se publican dichos índices, la adaptación no pudiera realizarse en la fecha prevista, se girará un recibo por la diferencia, en más o en menos, desde el mes que procediera. -----

En ningún caso, la demora en realizar la revisión supondrá la renuncia a la misma. ----- Asimismo, el pago del impuesto de Bienes Inmuebles y, en su caso, los Gastos de Comunidad, serán a cargo de la parte arrendataria. -----

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DE LA SOCIETAT	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	02/11/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351
LA PRESIDENTA	SANDRA GÓMEZ LOPEZ	03/11/2021	ACCVCA-120	55744299719049404840 370873284181338591



Id. document: JwVz tGEV N3p0 KQE3 zSU8 OSNU eMI =  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**Segundo.** - Establecer un plazo inicial de duración del contrato de 10 años, prorrogables por periodos anuales, salvo que medie denuncia expresa por alguna de las partes con una antelación mínima de TRES MESES. -----

**Tercero.** - Establecer un período de carencia para acondicionar los locales, entre tres y doce meses, desde la suscripción del respectivo contrato, según el informe técnico que se emita al respecto. -----

**Cuarto.** - Publicar este Acuerdo en la web de AUMSA (www.aumsa.es).-----

**Quinto.** - Facultar al Gerente de la Sociedad para la realización de cuantas actuaciones y gestiones resulten necesarias para dar efectivo cumplimiento a este acuerdo, pudiendo para ello suscribir cuantos documentos públicos o privados se consideren convenientes, así como la formalización de los correspondientes contratos de arrendamiento. -----

**DECIMOSEXTO.**- El Consejo de Administración aprueba, con el consentimiento unánime de sus miembros, facultar a la presidenta, a la vicepresidenta, al gerente y al secretario no consejero para, de forma solidaria e indistinta, comparecer ante notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras correspondientes – incluso subsanación, aclaración y ratificación-, así como realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la ejecución de los acuerdos anteriores, incluso los de inscripción en el Registro Mercantil.-----

Asimismo, las citadas personas quedan facultadas para instar la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si de la calificación del señor Registrador se desprendiera la imposibilidad de inscribir la totalidad de los mismos. -----

**DECIMOSÉPTIMO.** - El Sr. secretario redacta y da lectura al acta de la sesión, la cual es aprobada por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.2 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por R.D. 1784/1986, de 19 de julio. -----

Y para que así conste, y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DE LA SOCIETAT	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	02/11/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351
LA PRESIDENTA	SANDRA GÓMEZ LOPEZ	03/11/2021	ACCVCA-120	55744299719049404840 370873284181338591